MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3
Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 297 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 286 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021 LA CUAL DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DAJ-SAMC-035 DE 2021

El subdirector del Departamento Administrativo Jurídico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 059 de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1.993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el Director del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros del Municipio de Armenia, elaboró los estudios previos para tramitar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON VÍDEO, CÁMARAS DE VIGILANCIA CON DOMO, AUDIO, MICRÓFONOS, IMPRESORA Y SILLAS, ASOCIADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE AUDIENCIAS", con base en la necesidad presentada por el Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario.

Que en virtud a lo anterior, el Municipio de Armenia inició el trámite de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DAJ-SAMC-035 de 2021, se publicó el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, en el SECOP II, durante el termino de cinco (05) días hábiles en la página www.colombiacompra.gov.co cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizará y en caso de encontrarlas pertinentes realizará los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

Que en atención a la cuantía, la modalidad de selección que se utiliza para la escogencia del contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, señalado en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que se convoca a los Entes de Control y veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el día 02 de diciembre de 2021, se procedió a publicar en el SECOP II la Resolución No. 272 de 2021 por medio del cual se aperturó el proceso No. DAJ-SAMC-035 de 2021, y se adoptó el pliego de condiciones definitivo.

Que quince (15) proveedores manifestaron interés en el proceso, motivo por el cual el día 07 de diciembre se llevó a cabo la audiencia de sorteo y consolidación de oferentes a través de la plataforma TEAMS, de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones definitivo, habilitándose los siguientes diez (10) proveedores para presentar oferta: SEGURTRONIC TECHNOLOGY SOLUTIONS, SUMIMAS S.A.S, REDCOMPUTO LIMITADA, NEX COMPUTER S.A.S, TECNOPHONE COLOMBIA SAS, DOMOTICA SOLUCIONES S.A.S, CONELTEL SAS, RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ e INGESMART – DINAMOS.

RESOLUCIÓN NÚMERO 297 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 286 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021 LA CUAL DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DAJ-SAMC-035 DE 2021

Que el día diez (10) de diciembre, se realizó el cierre del proceso, en el cual se recibieron un total de dos (02) propuestas: CONELTEL SAS e INGESMART – DINAMOS.

Que las propuestas se entregaron de manera virtual a través de la plataforma transaccional del SECOP II, según el cronograma establecido allí y conforme al pliego de condiciones definitivo. Además la información de las actuaciones que se vayan desarrollando dentro de dicho proceso de selección será publicado en línea en la plataforma SECOP II y en caso de fallas en la utilización de la plataforma se dará aplicación al protocolo de indisponibilidad SECOP II.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo artículo 2.2.1.1.2.2.3, el Subdirector del Departamento Administrativo Jurídico procedió a designar el comité evaluador del proceso de conformidad con la recomendación dada por el Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario.

Que a través de la Resolución No. 286 del 10 de diciembre de 2021 la Entidad designó a las siguientes personas como integrantes del comité evaluador, encargados de la evaluación de requisitos habilitantes y la calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DAJ-SAMC-035 de 2021 a: RUBEN DARIO DIAS, YESICA DANIELA VARGAS y NATALIA MEJIA GALEANO, como evaluadores del componente técnico y de experiencia; ELMER ALEXANDER OSORIO OROZCO, como evaluador del componente económico y financiero; CLAUDIA VANESSA DE LA VEGA CALLE, como evaluadora del componente Jurídico.

Que el día 13 de diciembre de 2021, la Entidad publicó el informe de evaluación de requisitos habilitantes y se dio traslado del mismo por el término de tres (3) días, plazo durante el cual solo la empresa CONELTEL SAS allego los documentos para subsanar.

Que para la evaluación final y calificación de ofertas, se requiere modificar a las personas evaluadoras del componente financiero, jurídico y técnico así: SANTIAGO MORALES ARCILA Profesional Especializado del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario como evaluador del componente técnico y de experiencia, JUAN DAVID HOYOS MONTES profesional universitario como evaluador del componente jurídico y, YEISON ANDRÉS PÉREZ LOTERO Secretario de Hacienda como evaluador del componente financiero.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la resolución 286 del 10 de diciembre de 2021 por medio de la cual se designó el comité evaluador del proceso de selección abreviada de menor cuantío DAJ-SAMC-035 de 2021, en el sentido de modificar a las personas evaluadoras del componente financiero, técnico y jurídico así: SANTIAGO MORALES ARCILA Profesional Especializado del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario como evaluador del componente técnico y de experiencia, JUAN DAVID HOYOS MONTES profesional universitario como evaluador del componente jurídico y, YEISON ANDRÉS PÉREZ LOTERO Secretario de Hacienda como evaluador del componente financiero.

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la resolución 503 del 16 de diciembre de 2021, se le asignaron funciones al Secretario de Hacienda del municipio Doctor YEISON ANDRÉS PÉREZ LOTERO, para evaluar requisitos financieros y calificar el proceso DAJ-SAMC-035 de 2021, entre otros.

MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3
Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN NÚMERO 297 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 286 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021 LA CUAL DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DAJ-SAMC-035 DE 2021

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas presentadas, ciñéndose para el efecto, única y exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DAJ-SAMC-035 de 2021 a partir del día 17 de diciembre del año 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los funcionarios enunciados en el artículo primero de la presente resolución, con el fin de darles a conocer la designación de comité evaluador.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Las demás disposiciones de la resolución 286 del 10 de diciembre de 2021, continúan vigentes.

Dada en Armenia, Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOAQUIN ANDRES URREGO YEPES
Subdirector
Departamento Administrativo Jurídico

Elaboró: Juan David Hoyos Montes – Profesional Universitario D.A.J.

DA-PCD- 1608

Armenia Quindío, 17 de diciembre de 2021

Doctor
JOAQUIN ANDRÉS URREGO YEPES
Subdirector
Departamento Administrativo Jurídico
Alcaldía de Armenia

Asunto: Designación funcionario comité evaluador.

Referencia: ***"MÍNIMA CUANTÍA No. DAJ-SAMC-035 DE 2021 – "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON VÍDEO, CÁMARAS DE VIGILANCIA CON DOMO, AUDIO, MICRÓFONOS, IMPRESORA Y SILLAS, ASOCIADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE AUDIENCIAS"***

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario, se permite informar Que mediante oficio **DA-PCD- 1598** se designó a la abogada **NATALIA MEJÍA GALEANO**, como miembro del comité evaluador dentro del proceso de referencia, sin embargo a la fecha el contrato de prestación de servicios profesionales terminó su ejecución, en razón a lo expuesto se hace necesario realizar el cambio en el funcionario que hace parte del comité evaluador.

Por lo tanto se asigna al funcionario de planta Profesional Especializado Dr. **Santiago Morales Arcila**, para que asuma como miembro del comité evaluador en las etapas siguientes del proceso de selección ***DAJ-SAMC-035 DE 2021.***

Atentamente

Lina María Parra Sepúlveda
Directora
Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario

EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **DAJ-SAMC-035 DE 2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO CON VÍDEO, CÁMARAS DE VIGILANCIA CON DOMO, AUDIO, MICRÓFONOS, IMPRESORA Y SILLAS, ASOCIADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE AUDIENCIAS".**

RELACIÓN DEL PROPONENTE

REFERENCIA DE PROCESO	PROPONENTE	FECHA PRESENTACIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL
DAJ-SAMC-035 DE 2021	**"UNIÓN TEMPORAL INGESMART – DÍNAMOS."** Representante Legal **Gabriel Martínez Nieto C.C 7.554.449**	16/12/2021 Hora: 05:10 PM	$ 149.808.047
DAJ-SAMC-035 DE 2021	**CONELTEL S.A.S** Nit: 900.530.94 - 8 Representante Legal **Luis Arbey Bueno Diaz** C.C. **79.967.567**	16/12/2021 Hora: 05:37 PM	$ 149.808.047

Por medio del presente, procede el comité evaluador parte técnica a realizar verificación de los documentos aportados por los proponentes dentro del término de subsanabilidad establecido en el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía **DAJ-SAMC-035 DE 2021.**

De lo anterior, la **UNIÓN TEMPORAL INGESMART – DÍNAMOS,** representada legalmente por el señor **Gabriel Martínez Nieto**, presentó mensaje dentro de la plataforma SECOP II – Proceso de selección **DAJ-SAMC-035 DE 2021**, con asunto **INFORME DE SUBSANACIÓN "UT INGESMART – DÍNAMOS",** pero que una vez consultado el mismo, no tenía documento adjunto alguno que permitiera verificar los requisitos que debía subsanar.

Respecto de la empresa **CONELTEL S.A.S,** representada legalmente por el señor **Luis Arbey Bueno Díaz,** presentó mensaje dentro de la plataforma SECOP II – Proceso de selección **DAJ-SAMC-035 DE 2021**, con asunto **SUBSANACIÓN CONELTEL,** y que una vez revisado, contiene carpeta con documentos hojas de vida, copia cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional, copia acta o diploma de grado y certificados de vigencia y antecedentes de la profesión de las personas que componen el equipo mínimo requerido.

De lo ya expuesto, se relaciona cuadro de información con los requisitos técnicos habilitantes, indicando el cumplimiento o no de los mismos.

Carrera 17 No. 16-00 Armenia Q – CAM Piso Principal, C. P. 63000 Tel– (6)7 41 71 00Ext. 217,Linea 018000 189264
bienes@armenia.gov.co

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS				
REQUISITO	**PROPONENTES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL: Para participar en el presente proceso de selección objetiva, se requiere mínimo tres (3) años de constitución y que la actividad económica u objeto social sea relacionada con el objeto contractual. No se acepta la conformación de Consorcios o Uniones Temporales, cuyos miembros, personas naturales acrediten actividad económica diferente a las señaladas en el inciso anterior, o personas jurídicas cuyo objeto social no cumpla con lo incluido en el numeral anterior. Para el caso de personas jurídicas cuyo objeto social sea coherente con el objeto del contrato, su existencia se verificará contados a partir de la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o el R.U.P, si allí se encuentra reportada tal información. En el caso de los consorcios o uniones temporales, esta experiencia deberá ser acreditada en un 100% por lo menos por uno de sus integrantes.	**UNIÓN TEMPORAL INGESMART – DÍNAMOS**	**X**		Presenta Certificado de existencia y representación legal. INGESMART – Matricula del 04 de diciembre de 2020, renovado 2021. Certificado registro de comercio de Santiago de chile – No. 44746 de 2010.
	CONELTEL S.A.S	**X**		Presenta Certificado de existencia y representación legal. Matricula del 04 de junio del 2012, renovado 2021.

Carrera 17 No. 16-00 Armenia Q – CAM Piso Principal, C. P. 63000 Tel– (6)7 41 71 00Ext. 217,Línea 018000 189264
bienes@armenia.gov.co

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Para demostrar la experiencia, el proponente debe acreditarla máximo con dos (2) contratos suscritos y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso, y que tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. En tal sentido, las certificaciones de experiencia cuyo objeto contractual no tenga relación directa con el objeto acá descrito, deberán comprender la información de los bienes y materiales suministrados con su respectivo valor y que correspondan a los códigos UNSPSC establecidos en este documento. La experiencia Acreditada (contratos) se verificará en el RUP, los cuales deberán contar como mínimo con tres (03) de los siguientes códigos UNSPSC descritos en la siguiente tabla: **Clasificación / Código** — Segmento 43000000, Familia 43210000, Clase 43211500 — **Computadores** **Clasificación / Código** — Segmento 46000000, Familia 46170000, Clase 46171600 — **Equipo de vigilancia y detección, protección, vigilancia y seguridad** **Clasificación / Código** — Segmento 43000000, Familia 43210000, Clase 43212100 — **Software de planificación de recursos empresariales impresoras de computador** **Clasificación / Código** — Segmento 52000000, Familia 52150000, Clase 52161500 — **Equipos audiovisuales** **Clasificación / Código** — Segmento 56000000, Familia 56110000, Clase 56101500 — **Muebles**	**UNIÓN TEMPORAL INGESMART – DÍNAMOS**		**X** **No Subsanó**	**Formato No. 6 – Experiencia especifica** No referencia el Número del contrato en la casilla No. 1, revisado el RUP. Se puede encontrar un contrato identificado como el No. 5 que concuerda con la entidad contratante, pero discrepa en el valor de SMMLV. **SE DEBE DILIGENCIAR CORRECTAMENTE EL FORMATO No. 6.** **Certificación de experiencia** Aporta certificado de ejecución de la empresa Consejo de Administración ENEA.

Carrera 17 No. 16-00 Armenia Q – CAM Piso Principal, C. P. 63000 Tel– (6)7 41 71 00Ext. 217,Línea 018000 189264
bienes@armenia.gov.co

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS				
REQUISITO	**PROPONENTES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	CONELTEL S.A.S	**X**		**Formato No. 6 – Experiencia especifica** Revisado el formato No. 6, se logra identificar plenamente el contrato referenciado en el RUP y con información correcta. **Certificación de experiencia** Se anexa certificación de la Unión Temporal Grusolma, donde se acredita la ejecución del contrato de la referencia.
CARTA EN LA CUAL SE ACREDITE QUE EL OFERENTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: El proponente deberá contar con una carta, en la cual se acredite que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante sobre los derechos del software.	**UNIÓN TEMPORAL INGESMART – DÍNAMOS**	**X**		Presenta certificación de distribución autorizada de la solución de grabación ofertada por parte del fabricante **STC FENIX**
	CONELTEL S.A.S	**X**		Presenta certificación de distribución autorizada de la solución de grabación ofertada por parte del fabricante **STC FENIX**

Carrera 17 No. 16-00 Armenia Q – CAM Piso Principal, C. P. 63000 Tel- (6)7 41 71 00Ext. 217,Línea 018000 189264
bienes@armenia.gov.co

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia involucra la instalación y puesta en funcionamiento integral de todos los elementos tecnológicos y de mobiliario asociados a la implementación de la sala de audiencias, se hace necesario que el contratista seleccionado tenga dentro de su equipo de trabajo como mínimo el siguiente personal:

ROL	CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	FORMACIÓN
Profesional en implementación de sistemas o soluciones tecnológicas.	Uno (01)	Ingeniero de sistemas o Ingeniero electrónico o Ingeniero en telecomunicaciones.	Mínimo dos (02) años en instalación de medios audiovisuales, domótica, conectividad, sistemas de videoconferencia y aire acondicionado.	-Título profesional. -Tarjeta profesional en los casos que lo exija la ley. - Certificado de vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional.
Técnico y/o Tecnólogo en implementación de sistemas o soluciones tecnológicas.	Dos (02)	Técnico y/o Tecnólogo en ensamble y mantenimiento de computadoras y redes o tecnólogo en electrónica	Mínimo dos (02) años en instalación de medios audiovisuales, domótica, conectividad, sistemas de videoconferencia y aire acondicionado.	- Título técnico y/o tecnólogo. - Tarjeta profesional en los casos que lo exija la ley. - Certificado de vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional.
Instalador de muebles y armado de estructuras metálicas y de madera.	Uno (01)	N/ A	Mínimo dos (02) años en instalación de muebles y armado de estructuras metálicas y de madera.	- Educación media / Bachillerato.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
UNIÓN TEMPORAL INGESMART – DÍNAMOS		**X** **No Subsanó**	Aporta los documentos que referencian la profesión, experiencia y formación académica del personal mínimo requerido. Para los casos que aplica, no aporta copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional.
CONELTEL S.A.S	**X** **Subsanó**		Presenta carta de compromiso en la cual manifiesta el ofrecimiento del personal mínimo requerido y menciona adjuntar las hojas de vida, pero las mismas no se encuentran anexas al documento ni como documento adjunto al proceso.

Carrera 17 No. 16-00 Armenia Q – CAM Piso Principal, C. P. 63000 Tel– (6)7 41 71 00Ext. 217,Linea 018000 189264
bienes@armenia.gov.co

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR

REQUISITO					PROPONENTES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. EQUIPOS ELECTRONICOS								
Ítem	**Equipo**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**UNIÓN TEMPORAL INGESMART – DÍNAMOS**	**X**		
1.1	Aire Acondicionado	Suministro e instalación de equipos, ductería, rejillas para el sistema de aire acondicionado y revisión y adecuación del sistema de suministro de aire para la sala de audiencia de un minisplit de 18.000 BTU dual inverter. Distancia a unidad 50 mts, incluye punto 22v encauchetado	Und	1				
1.2	Monitor	Instalación y puesta en funcionamiento de Monitor de 55" LED Full HD como mínimo, soportes y demás elementos necesarios para su operación.	Und	1				
1.3	Sistema de Audio para 3 participantes	Instalación y puesta en funcionamiento de Sistema de tres (3) micrófonos para los delegados de la sala que capture el audio en alta	Und	3				

Carrera 17 No. 16-00 Armenia Q – CAM Piso Principal, C. P. 63000 Tel– (6)7 41 71 00Ext. 217,Línea 018000 189264
bienes@armenia.gov.co

		calidad y un botón para la activación.						
1.4	Micrófono Principal	Instalación y puesta en funcionamiento de Micrófono principal con la opción de controlar los micrófonos de los delegados que los permita activar o silenciar.	Und	1				
1.5	Micrófono Ambiental	Instalación y puesta en funcionamiento de Micrófono que capture el audio de toda la sala de audiencia de manera constante en alta calidad y sin interferencias.	Und	1				
1.6	Unidad de Amplificación	Instalación y puesta en funcionamiento de Sistema compuesto por un (1) amplificador y dos (2) parlantes que incluyan todos los elementos necesarios para la instalación, correcto funcionamiento e integración con todos los sistema audiovisuales.	Und	1				
1.7	Mezclador	Instalación y puesta en funcionamiento de Procesador con entradas en formato de audio digital que permita integrar el audio al sistema de grabación y enviarlo al servidor.	Und	1	**CONELTEL S.A.S**	**X**		
1.8	Sistema de Grabación	Instalación y puesta en funcionamiento de Sistema de grabación de audio y video con capacidad no menor a 60 horas de sesión que permita a su vez la organización de los contenidos, que garanticen una alta calidad para el material probatorio sin ser alterada.	Und	1				
1.9	Servidor	Instalación y puesta en funcionamiento de Software con sistema operativo Windows 10 pro o superior de 64 bits, con capacidad de memoria RAM 16Gb, procesador Intel Xeon o Core i7, disco duro de estado sólido de 250Gb, ancho de banda 4Mbps y una base de datos SQL Server 2019 o superior que permita almacenar, agendar e indexar la búsqueda de forma automática o manual para realizar la búsqueda de videos, minutas o momentos claves de las sesiones. Debe tener acceso simultaneo a varios usuarios y que garanticen seguridad y privacidad en la información obtenida.	Und	1				
1.10	Software de transcripción	Instalación y puesta en funcionamiento de Sistema que permita reproducir grabaciones de audio y video para generar textos a partir del audio en la misma ventana para una mejor visibilidad mientras se escucha el audio, mínimo con capacidad de 500 horas de transcripción al año, debe ser compatible con los equipos antes mencionados y contar con certificación de exclusividad emitido por el	Und	1				

Carrera 17 No. 16-00 Armenia Q – CAM Piso Principal, C. P. 63000 Tel- (6)7 41 71 00Ext. 217,LInea 018000 189264
bienes@armenia.gov.co

		fabricante sobre los derechos del software.		
1.11	Modulo Central de Conferencia	Instalación y puesta en funcionamiento de Permite el procesamiento de las señales de los micrófonos para que las cámaras realicen el seguimiento del hablante y así capturar el audio y video correspondiente.	Und	1
1.12	Cámaras	Instalación y puesta en funcionamiento de Sistema compuesto por una cámara que enfoque al asistente que se encuentre hablando y otra cámara panorámica que capture en general la sala de control interno disciplinario.	Und	1
1.13	Cable UTP	Instalación y puesta en funcionamiento de Cat 6, Cable UTP 100% Cobre, para interiores con doble chaqueta	Mts	305
1,14	Accesorios puntos de red	Suministro e instalación de puntos de red, incluyen: Caja de sobreponer 2x4, Jack Cat6, RJ45, Face Plate sencillo	Und	6
2. SISTEMA MOBILIARIO				
Ítem	Mueble	Descripción	Unidad	Cantidad
2.1	Rack	Rack que permita el acceso, manipulación y protección de todos los equipos. Debe contar con un sistema de fácil movilidad.	Und	1
2.2	Modulo tipo Juez	Mueble de 1.20x0.70x0.75 Metros con baranda y tarima de 0.15 Metros de alto piso vinílico PVC para tráfico pesado, canaleta interna con dos compartimentos para red eléctrica normal y regulada para jefe de oficina	Und	1
2.3	Escritorio	Mueble con faldero por la parte frontal y niveladores, este escritorio debe tener 0.70x0.60 Metros de largo x ancho.	Und	4
2.4	Silla tipo Juez	Silla color negro para jefe de la sala, enmallada, con cabecero y brazos.	Und	1
2.5	Silla Auxiliar	Silla color negro enmallada y con brazos.	Und	1
2.6	Silla delegados	Silla para delegados color negro con espaldar, sin brazos ni cabecera.	Und	2
2.7	Baranda	Instalación Baranda que permite la separación entre el público y los participantes de la sesión de 0.90x0.04x3.97 Metros de alto x ancho x largo	Und	1

Referente a los requisitos técnicos habilitantes, El Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario, actuando dentro del término determinado para la evaluación final del proceso de la referencia, verifico los requisitos que debían subsanar los proponentes, teniéndose lo siguiente:

- La **UNIÓN TEMPORAL INGESMART – DÍNAMOS,** representada legalmente por el señor **Gabriel Martínez Nieto,** no presentó documentos de subsanación; situación por la cual, queda **NO HABILITADO.**

- la empresa **CONELTEL S.A.S,** representada legalmente por el señor **Luis Arbey Bueno Díaz,** presentó documentos dentro del término establecido y que una vez verificados los mismos, se encontró que cumple con el requisito **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO,** por haber adjuntado los soportes de experiencia, académicos y de antecedentes de los miembros del personal; situación por la cual, queda **HABILITADO.**

En atención a lo anterior, dispone la parte técnica del comité evaluador a verificar el ofrecimiento realizado por el proponente habilitado con relación a los **FACTORES DE CALIFICACIÓN – OFRECIMIENTO DE CALIDAD,** el cual se dispuso en el Pliego Definitivo de Condiciones, como formato No. 12 – Factor de calidad, en consecuencia lo siguiente:

A. FACTOR ENTREGA DE ELEMENTOS SIN COSTO ADICIONAL	
PUNTAJE	CONDICION
40 puntos	El proveedor que entregue paquete de a ciento cincuenta (150) a doscientas (200) horas adicionales de transcripción que se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 5 – **1.Equipos electrónicos – ítem 1.10 Software de transcripción** del presente documento, adicionales a las solicitadas por la entidad sin costo alguno.
30 puntos	El proveedor que entregue paquete de ciento un (101) a ciento cincuenta (150) horas adicionales de transcripción que se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 5 – **1.Equipos electrónicos – ítem 1.10 Software de transcripción** del presente documento, adicionales a las solicitadas por la entidad sin costo alguno.
20 puntos	El proveedor que entregue paquete de cincuenta y uno (51) a cien (100) horas adicionales de transcripción que se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 5 – **1.Equipos electrónicos – ítem 1.10 Software de transcripción** del presente documento, adicionales a las solicitadas por la entidad sin costo alguno.
10 puntos	El proveedor que entregue paquete de diez (10) a cincuenta (50) horas adicionales de transcripción que se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 5 – **1.Equipos electrónicos – ítem 1.10 Software de transcripción** del presente documento, adicionales a las solicitadas por la entidad sin costo alguno.
0 puntos	El proveedor que no entregue paquete de horas adicionales de transcripción que se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 5 – **1.Equipos electrónicos – ítem 1.10 Software de transcripción** del presente documento, adicionales a las solicitadas por la entidad sin costo alguno.

Que la empresa **CONELTEL S.A.S,** representada legalmente por el señor **Luis Arbey Bueno Díaz,** presentó documento formato No. 12 – Factor de calidad, con el siguiente ofrecimiento:

CONDICIÓN	PROPONENTE
El proveedor que entregue paquete de a ciento cincuenta (150) a doscientas (200) horas adicionales de transcripción que se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 5 – **1.Equipos electrónicos – ítem 1.10 Software de transcripción** del presente documento, adicionales a las solicitadas por la entidad sin costo alguno.	**CONELTEL S.A.S** Nit: 900.530.94 - 8 Representante Legal **Luis Arbey Bueno Diaz** C.C. **79.967.567**

Que en atención a los criterios de calificación establecidos para el **FACTOR DE CALIDAD**, el proponente **CONELTEL S.A.S,** realizó el mayor ofrecimiento compuesto en entregar paquete de ciento cincuenta (150) a doscientas (200) horas adicionales de transcripción que se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 5 – **1.Equipos electrónicos – ítem 1.10 Software de transcripción,** otorgándose así una calificación máxima de **CUARENTA PUNTOS.**

Se firma el presente informe final de verificación de requisitos habilitantes técnicos y factor de calidad el día Diecisiete (17) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atentamente,

SANTIAGO MORALES ARCILA
Profesional Especializado DACID.

Carrera 17 No. 16-00 Armenia Q – CAM Piso Principal, C. P. 63000 Tel– (6)7 41 71 00Ext. 217,Línea 018000 189264
bienes@armenia.gov.co

EVALUACIÓN FINAL COMPONENTE FINANCIERO

Dado que el proponente, **INGESMART COLOMBIA SAS, NO** cumplió con los indicadores organizacionales solicitados por la entidad estatal para ser habilitados en el presente proceso, no seguirá siendo evaluado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la única oferta habilitada corresponde a la empresa **CONELTEL SAS**, por lo tanto, se procederá a calificar, de acuerdo a lo establecido en el capítulo X de los pliegos de condiciones FACTORES DE CALIFICACION, (página 34).

CALIFICACIÓN – PONDERACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia) vigente el día siguiente del cierre de presentación de las ofertas.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De ,00 a ,32	1	Media aritmética
De ,33 a ,65	2	Media geométrica con presupuestooficial
De ,66 a ,99	3	Menor valor

Nota: Teniendo en cuenta que el cierre de presentación de ofertas fue el día viernes 10 de diciembre de 2021, se tomará para la calificación, la tasa de cambio representativa del mercado del día 11 de diciembre de 2021 ($ 3.887,71), lo cual significa que el método de ponderación de la propuesta económica será el de MENOR VALOR.

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la del proponente **CONELTEL SAS** se le asignara el máximo puntaje establecido en el pliego de condiciones definitivo así:

PROPONENTE	PUNTAJE
CONELTEL SAS	50 PUNTOS

YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Secretario de Hacienda

INFORME FINAL DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DAJ-SAMC-035 DE 2021 CUYO OBJETO CONSISTE EN: ***"ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON VÍDEO, CÁMARAS DE VIGILANCIA CON DOMO, AUDIO, MICRÓFONOS, IMPRESORA Y SILLAS, ASOCIADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE AUDIENCIAS".***

PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT	FECHA Y HORA PRESENTACION DE OFERTA
1.	UT INGESMART - DINAMOS	INGESMART COLOMBIA SAS	NIT 901.436.968-4	09/12/2021 - 06:15 PM
		INVERSIONES DINAMOS LTDA	ROL UNICO TRIBUTARIO 76.124.865-0	
2.	CONELTEL SAS	N/A	900.530.947-8	09/12/2021 - 11:59 PM

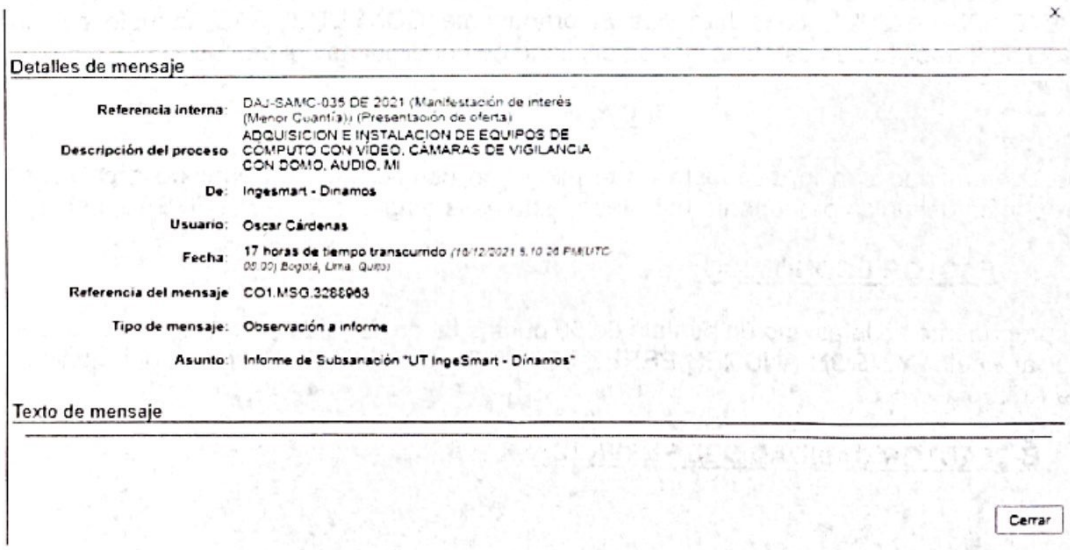
DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

El comité evaluador de conformidad con el informe de evaluación proferido el día 13 de diciembre de 2021 mediante el cual se evaluaron las dos (2) propuestas presentadas en el presente proceso, determinó lo siguiente:

PROPONENTE	JURIDICOS	TECNICOS Y EXPERIENCIA	FINANCIEROS	RESULTADO
UT INGESMART - DINAMOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONELTEL SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Una vez transcurrido el término para subsanar, el comité evaluador procede a determinar la lista de los oferentes habilitados de forma definitiva en el presente proceso de selección así:

El proponente UT INGESMART – DINAMOS realizó observación al informe de evaluación el día 16 de diciembre de 2021 a las 05:10 PM, sin embargo no se evidencia texto ni documento adjunto como se muestra a continuación:


Detalles de mensaje

Referencia interna: DAJ-SAMC-035 DE 2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO CON VIDEO, CAMARAS DE VIGILANCIA CON DOMO, AUDIO, MI

De: Ingesmart - Dinamos

Usuario: Oscar Cárdenas

Fecha: 17 horas de tiempo transcurrido (16/12/2021 5:10:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.3288963

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: Informe de Subsanación "UT IngeSmart - Dinamos"

Texto de mensaje

Cerrar

Conforme lo anterior, el proponente UT INGESMART – DINAMOS no subsanó.

En cuanto al proponente CONELTEL SAS, el día 16 de diciembre a las 05:37 PM, anexó documentos de subsanación técnica y jurídica.

1- SUBSANACIÓN ESPECTOS JURÍDICOS:

PROPONENTE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
UT INGESMART - DINAMOS	NO HABILITADO	El proponente NO subsanó.
CONELTEL SAS	HABILITADO	El proponente allegó acta No. 0009 expedida por la Junta Directiva de la Sociedad Coneltel S.A.S, por medio de la cual se autoriza al señor Luis Arbey Bueno Díaz, representante legal de la empresa, para participar en el presente proceso. El proponente allegó la garantía de seriedad, por medio de la cual se ajusta la vigencia de la póliza inicial, hasta el día 15 de marzo de 2022, cumpliendo así con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo.

2- SUBSANACIÓN ESPECTOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA:

Informe anexo suscrito por SANTIAGO MORALES ARCILA profesional especializado del Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario.

3- SUBSANACIÓN ESPECTOS FINANCIEROS:

Informe anexo suscrito por el Doctor YEISON ANDRÉS PÉREZ LOTERO Secretario de Hacienda.

PROPONENTES HABILITADOS:

PROPONENTE	JURIDICOS	TECNICOS Y EXPERIENCIA	FINANCIEROS	RESULTADO
UT INGESMART - DINAMOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONELTEL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DAJ-SAMC-035 de 2021, considera que el proponente CONELTEL SAS, cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso.

CALIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, se procede a calificar la propuesta del único proponente habilitado, esto es la empresa CONELTEL SAS, así:

A- FACTOR ECONÓMICO:

Al proponente se le asignó un puntaje de 50 puntos de conformidad con el informe suscrito por el Doctor YEISON ANDRÉS PÉREZ LOTERO Secretario de Hacienda del municipio de Armenia.

B- FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO:

Al proponente se le asignó un puntaje de 40 puntos de conformidad con el Informe suscrito por el Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario a través del profesional especializado SANTIAGO MORALES ARCILA.

El informe se encuentra anexo al presente documento.

C- FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Se verifica que la empresa CONELTEL SAS suscribió el formato de apoyo a la industria nacional, por medio del cual acredita que el origen de todos los bienes y/o servicios ofrecidos para el proceso son de origen 100% nacional.

La certificación la suscribe el representante legal de la empresa CONELTEL SAS, LUIS ARBEY BUENO DÍAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.967.567.

Por lo anterior, al proponte CONELTEL SAS, se le asignó un puntaje total de 100 PUNTOS así:

ITEM	FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
A	PONDERACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	50 PUNTOS
B	OFRECIMIENTO DE CALIDAD	40 PUNTOS
C	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda al Subdirector del Departamento Administrativo Jurídico, quien obra como ordenador del gasto, adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DAJ-SAMC-035 de 2021 cuyo objeto consiste en: "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON VÍDEO, CÁMARAS DE VIGILANCIA CON DOMO, AUDIO, MICRÓFONOS, IMPRESORA Y SILLAS, ASOCIADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE AUDIENCIAS" al proponente CONELTEL SAS identificado con el NIT 900.530.947-8 representado legalmente por LUIS ARBEY BUENO DÍAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.967.567, por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($146.467.232,95).

Se firma el presente informe final de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero; y calificación el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

SANTIAGO MORALES ARCILA
Profesional Especializado
Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario.

YEISON ANDRÉS PÉREZ LOTERO
Secretario de Hacienda

JUAN DAVID HOYOS MONTES
Profesional Universitario